

Boletín N°072

## CAMBIO CLIMÁTICO, VISIÓN DESDE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



**Bogotá, 10 de junio de 2020 (@UNGRD).** El cambio climático es una realidad y Colombia no es la excepción frente a sus impactos; en este sentido, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD quiere hacer énfasis en este fenómeno y su relación con la gestión del riesgo de desastres.

Conocer el clima siempre será definitivo en la toma de decisiones eficientes, eficaces y oportunas, jugando un papel definitivo en función de la prevención y el desarrollo.

En ese sentido, cuando hablamos de cambio climático, debemos empezar por tener un conocimiento previo del clima de nuestro país, de sus variaciones espaciales y temporales, así como de las características geográficas que

determinan la presencia de fenómenos meteorológicos que son los que al final definen el clima de las diversas regiones del territorio nacional.

Sumado a ello, es bastante común que en diversos escenarios se confundan los términos tiempo y clima y que a su vez, se hable de variabilidad climática y cambio climático como si fuesen lo mismo. Aunque hay una estrecha relación entre los dos conceptos, es importante señalar que son diferentes.

Por lo anterior, en la presente nota partiremos justamente de la diferencia entre variabilidad climática y cambio climático. La variabilidad climática hace referencia a un comportamiento anormal del clima que puede presentarse con frecuencia, pero es temporal y transitorio, mientras que el cambio climático está asociado a la variación de la temperatura que es permanente y que requirió de décadas de registros climáticos para ser verificado.

Existen escalas de la variabilidad climática (VC) y fenómenos asociados a la misma, que van muy de la mano con el tiempo cronológico en el que se suelen presentar. Así, existe una VC estacional que se relaciona con el ciclo anual y que define las temporadas de más y menos lluvias. Luego, está la intraestacional, que tiene una periodicidad que va desde unas pocas semanas, hasta fases entre 30 y 60 días apoyando o inhibiendo las precipitaciones; posteriormente está la VC interanual en la que sobresalen los fenómenos Niño/Niña, los cuales suelen aparecer con una frecuencia que puede ir entre los 2 y los 7 años. Por último, está la interdecadal la cual aparece entre décadas, es decir cada 10 años aproximadamente.

Por su parte, cuando se habla de cambio climático, se toma como referencia análisis de datos de 30 o más años, identificando la tendencia de aumento o decrecimiento de una variable en especial.

Vale la pena señalar que frente al concepto de cambio climático hay dos contextos que deben también tenerse en cuenta: el del tiempo geológico, que es ese cambio en las condiciones climáticas vistas desde los miles de años y que ha determinado los periodos glaciales (fríos) e interglaciales (cálidos); y el del contexto reciente, debido al notorio incremento de temperatura, por una mayor emisión de gases de efecto de invernadero producto de actividades antrópicas, lo que sin duda está trayendo consigo efectos irreversibles en diversos ecosistemas a nivel mundial.

Hace unas pocas semanas, la Organización Meteorológica Mundial indicó un incremento de 0.86°C en la temperatura media global desde 1970 y de 1.1°C desde la era preindustrial. La disminución y desaparición progresiva de los glaciares, así como del aumento del nivel del mar, además de una notoria pérdida de la biodiversidad, vienen siendo impactos evidentes de ese cambio climático. A partir de la crisis ambiental en las últimas décadas, ha surgido en diversos ámbitos el término de crisis climática, poniéndonos en un escenario de alto nivel de alerta, pues se suma a esa condición de clima cambiante otras problemáticas asociadas a la degradación del medio.

Naciones Unidas, por ejemplo, continuamente hace énfasis en que ese clima cambiante amenaza la producción de alimentos en diferentes regiones del mundo; así mismo, el aumento del nivel del mar incrementa el riesgo de inundaciones con efectos catastróficos, siendo ese cambio climático de alcance mundial y de una escala sin precedentes. En términos de salud, se ha atribuido con bases conceptuales sólidas y análisis robustos el hecho de que en el presente, las condiciones sean mucho más favorables que en el pasado para la propagación de algunas enfermedades infecciosas, algunas de ellas transmitidas por el agua, así como otras transmitidas por mosquitos, como la malaria y el dengue.

Un informe reciente sobre Productos Básicos y Desarrollo 2019 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), ha señalado que la crisis climática coloca en una situación de mayor riesgo a los países en desarrollo, debido especialmente a que sus economías dependen de diversos sectores que están muy expuestos a fenómenos meteorológicos intensos. Se subraya además la imperiosa necesidad de adaptar, diversificar y modernizar sus economías.

Y claro, siempre habrá tendencias extremistas y otras que lo desestiman con bases conceptuales unas más fuertes que otras, pero que en definitiva agudizan una problemática que ha sido evidente. Lo que sí debe evitarse al máximo, es pensar que todo es cambio climático o que se le agregue el "apelativo" de cambio climático a cualquier proyecto o instancia que poco y nada tiene que ver con el tema.

Más allá de las tendencias conceptuales, es innegable que cada vez es más frecuente la aparición de eventos extremos, lo que sumado al incremento de la vulnerabilidad especialmente por factores socioeconómicos, exacerba las

condiciones de riesgo en diversas zonas del mundo, tendencia a la que no escapa nuestro país.

Se convierte la gestión del riesgo en una herramienta temprana de adaptación al cambio climático, toda vez que el comprender la estrecha relación riesgo y cambio climático están orientados a disminuir vulnerabilidades, aumentar capacidades, resistencia y resiliencia de las sociedades frente a las amenazas climáticas.

Ahora bien, de acuerdo con los lineamientos del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por su sigla en inglés) la vulnerabilidad al cambio climático está definida como el grado de incapacidad que tiene un sistema de afrontar los efectos adversos de dicho cambio, en particular de los eventos o fenómenos adversos asociados al mismo. La vulnerabilidad actual y futura dependerá de la exposición, la sensibilidad y la capacidad adaptativa.

Bajo esa premisa para establecer la exposición se toma como referente el clima actual y a partir de ello se construyen escenarios de cambio climático. Adicionalmente para determinar esa vulnerabilidad actual y futura es necesario conocer la sensibilidad que hace referencia a qué tan afectado puede resultar el sistema ante cambio climático. Entre tanto, la capacidad adaptativa que está en función de esas características socioeconómicas, institucionales y demás que permitirán afrontar las nuevas condiciones y adaptarse a ellas, es decir, en línea con los procesos y medidas de adaptación, con las cuales se debe buscar la reducción de la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas.

Pero aquí es importante hacer mención de la diferencia del concepto de vulnerabilidad en el estricto concepto de la gestión del riesgo de desastres. De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, la vulnerabilidad se define como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

Siendo dos conceptos diferentes son complementarios. Al final en un análisis de riesgos de desastres por fenómenos de origen hidrometeorológico, deberíamos siempre tener en cuenta, los dos conceptos a fin de establecer

toda la problemática que puede existir en un territorio ante ese cambio climático que ha venido incrementando el nivel de amenaza en una zona dada, lo cual amerita un análisis en doble vía que finalmente confluye hacia la adaptación y la prevención.

Recientemente a través de La Ley 1931 de 2018 se obliga a las entidades territoriales y autoridades ambientales a nivel departamental, a realizar los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT), con el objeto que se identifiquen, evalúen, prioricen y establezcan medidas y acciones de adaptación y mitigación de gases de efecto de invernadero con el fin de que sean implementados en el territorio; dichos planes deben estar estrechamente articulados con los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres que exige la Ley 1523 de 2012.

Dadas esas condiciones de riesgo exacerbadas por cambio climático, debemos reconocer nuestro territorio en lo físico, lo social y lo cultural, con el fin de que estemos preparados pues ha sido también notorio que eventos tan catastróficos como las avenidas torrenciales pueden aparecer en meses que no necesariamente son los más lluviosos en una zona dada. De manera opuesta debemos estar preparados ante sequías cada vez más intensas, las cuales ponen en riesgo el satisfacer las necesidades básicas de la población, así como la producción alimentaria.

En conclusión, la gestión del riesgo y el cambio climático son temas complementarios y de vital importancia para el país, por ello, Colombia cuenta con dos políticas de Estado: la Ley 1523 de 2012 y la Ley 1931 de 2018 para garantizar una mejor adaptación, prevención y preparación ante todos los fenómenos amenazantes.

### **Información de interés:**

Caja de herramientas: Incorporando la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en proyectos de inversión pública.

Link: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/28236>

Guía Técnica para la Variabilidad Climática con la Gestión del Riesgo de Desastre a Nivel Territorial. Link:

<https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/26433>